



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

531

ÚNICO. Del estudio y análisis, los diputados integrantes de las comisiones Jurisdiccional, Gobernación y Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, determinamos se deseche la Iniciativa de Decreto mediante cual se adicionan los artículos 49 bis y 80 bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que se declara su archivo definitivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 8 ocho días del mes de diciembre de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. YARABÍ AVILA GONZÁLEZ.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA
COVARRUBIAS.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**